



## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 2064-1PO2-19

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1. Nombre de la Iniciativa.</b>	Que adiciona el artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.
<b>2. Tema de la Iniciativa.</b>	Gobernación.
<b>3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Dip. Nayeli Salvatori Bojalil.
<b>4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PES.
<b>5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara.</b>	29 de octubre de 2019.
<b>6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	18 de septiembre de 2019.
<b>7. Turno a Comisión.</b>	Gobernación y Población.

### II.- SINOPSIS

Establecer que en conmemoración de los caídos en la “Matanza de Cholula”, la bandera deberá izarse a media asta.



### **III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD**

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXIX-B del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA**

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; Planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; Problemática desde la perspectiva de género, en su caso; Argumentos que la sustenten; Fundamento legal; Denominación del proyecto de ley o decreto; Ordenamientos a modificar; Texto normativo propuesto; Artículos transitorios; Lugar; Fecha, y Nombre y rúbrica del iniciador.

**V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE**

TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
<p><b>LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES</b></p> <p><b>ARTÍCULO 18.-</b> En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:</p> <p><b>I. ...</b></p> <p><b>II.</b> A media asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:</p> <p><b>1. a 14. ...</b></p> <p><b>15. ...</b></p> <p>Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez, en 1913, y</p>	<p><b>INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL NUMERAL 15 BIS A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> Se adiciona el numeral 15 Bis a la fracción II del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, para quedar como sigue:</p> <p><b>Artículo 18. ...</b></p> <p><b>I. ...</b></p> <p><b>II. ...</b></p> <p><b>1. a 14....</b></p> <p><b>15. 7 de octubre:</b></p> <p>Conmemoración del sacrificio del senador Belisario Domínguez, en 1913;</p> <p><b>15 Bis. 18 de octubre</b></p>



DIRECCIÓN GENERAL DE APOYO PARLAMENTARIO  
DIRECCIÓN DE APOYO A COMISIONES  
SUBDIRECCIÓN DE APOYO TÉCNICO-JURÍDICO A COMISIONES

16. ...	En conmemoración de los caídos en la “Matanza de Cholula”; y 16. ...
	<p style="text-align: center;"><b>TRANSITORIO</b></p> <p><b>Artículo Único.</b> El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>

JAHF